

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 239 3 de marzo de 2017 PE/005062-01. Pág. 27102

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005062-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a cumplimiento de las ayudas al alquiler en el año 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ha concedido 8.760 ayudas al alquiler de las 16.911 presentadas dentro de la convocatoria correspondiente al año 2016, lo que supone un 51 por ciento de las solicitadas por una cantidad total de 11.372.004 euros, por lo que la aportación media anual es de 1.298 euros para cada beneficiario.

Las ayudas al alquiler de vivienda pueden llegar hasta el 40 por ciento de la renta anual, con un máximo de 2.280 euros por año, una cifra inferior a los 2.850 euros de la convocatoria ordinaria de 2015. La aportación media finalmente ha sido de 1.298 euros. Entre las 11.238 solicitudes aceptadas, se ha establecido el criterio de preferencia para las familias con menores ingresos y con mayor número de miembros y, en caso de empate, se ha tenido en cuenta la existencia de menores. Con ello, se concedieron finalmente 8.760 ayudas, lo que supone el 51 por ciento de las presentadas y el 77,9 por ciento de las aceptadas.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 239 3 de marzo de 2017 PE/005062-01. Pág. 27103

Aun a pesar de la criba realizada con el total de solicitudes presentadas y las finalmente concedidas, los beneficiarios de esta ayuda al alquiler denuncian que tales ayudas todavía no les ha llegado o han sufrido atraso en su pago. Están a la espera ya que terminaron de presentar los justificantes de los pagos en otoño y esperaban haber cobrado al menos una parte antes de finalizar el año (2016).

PREGUNTA

- 1.- ¿Cuál es el motivo por el que se ha producido este retraso?
- 2.- Si la cantidad total adjudicada salía de los presupuestos del 2016, ¿por qué motivo no se han previsto las fechas de pago de esta ayuda que ya estaba cuantificada y concedida?
- 3.- En el caso de que este retraso hubiese producido algún perjuicio a los beneficiados, ¿la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene previsto alguna acción compensatoria? ¿Cuál?

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

EL PROCURADOR.

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-014992